

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4915250

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 112416

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Cristhian Javier LOZADA GARCIA RUN: 23.101.112-9
2. Don David Fidel ZAPATA-CUBA RUN: 23.943.315-4
3. Doña Patricia Madait LINO VEGA RUN: 23.974.268-8
4. Doña Monica Yolanda CABRERA VALLEJOS RUN: 22.865.424-8
5. Doña Karla Alejandra FERNANDEZ CABRERA RUN: 24.030.826-6
6. Don Eduardo GARCIA TORIBIO RUN: 24.251.630-3
7. Doña Leticia ALGARRA ULIERTE RUN: 24.329.707-9
8. Don Juan Manuel SOLAS OSORIO RUN: 24.296.546-9
9. Doña Leidy Dayana ISAZA VALENCIA RUN: 23.715.162-3
10. Don Pablo RUBIO PEREZ RUN: 24.346.826-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración